

JUNTA ASESORA DE SALUD MENTAL Y TRATAMIENTO DEL USO DE SUSTANCIAS

Reunión del Comité Ejecutivo

Lunes 9 de junio de 2025, 2:30 – 4:00 P. M.

Departamento de Salud Mental y Tratamiento del Uso de Sustancias del Condado de Ventura
(Ventura County Behavioral Health [VCBH])

1911 Williams Drive, Training Room (first floor) (Sala de capacitaciones en el primer piso) • Oxnard, CA 93036

REUNIÓN EN PERSONA Y VIRTUAL A TRAVÉS DE ZOOM

Participación por Zoom

La siguiente información a la que se hace referencia se le proporciona para apoyar su asistencia a la próxima reunión del Comité Ejecutivo de BHAB a través de Zoom:

Únase a la reunión por Zoom de la siguiente manera:

Unirse a la reunión de Zoom:

<https://www.zoomgov.com/j/1605224617?pwd=kCoPW661jbLpfgKLFEEunpHW5aucyRz.1>

ID de reunión: 160 522 4617

Contraseña: 456530

Marque: +16692545252

Nuevas reglas de teleconferencia de conformidad con el Proyecto de Ley originado en la Asamblea (AB) 2449:

El Comité Ejecutivo de la Junta Asesora de Salud Mental y Tratamiento del Uso de Sustancias del Condado de Ventura puede tomar medidas al comienzo de la reunión con respecto a las solicitudes de beneficios por “causa justa” o “emergencia”, siempre que se cumplan las pautas relacionadas de la Ley Brown. (Las pautas se enumeran en la última página de esta orden del día.)

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura
- II. Instrucciones de interpretación
- III. Introducciones
- IV. Votación nominal de miembros con causa justa
 - a. Se mencionan otros miembros presentes en la sala mayores de 18 años.
- V. Solicitudes de circunstancias de emergencia – **ACCIÓN** (votación nominal)
- VI. Aprobación del orden del día – **ACCIÓN** (votación nominal)
- VII. Aprobación del Acta del 14 de abril de 2025 – **ACCIÓN** (votación nominal)
- VIII. Comentarios de la Presidenta – Cheryl Heitmann, Presidenta
- IX. Novedades de la Directora – Dra. Loretta Denering, Directora (10 min.)
- X. Comentarios públicos (3 minutos por orador)
- XI. Comentarios de los miembros del Comité Ejecutivo (3 min. por orador) (por turnos)
- XII. Temas anteriores
 - A. Solicitudes de presentaciones
 - B. Recomendaciones del Premio de Reconocimiento
- XIII. Temas nuevos
 - A. Discusión sobre el presupuesto del condado

XIV. Desarrollar una orden del día para la reunión general híbrida programada para el 16 de junio de 2025 a las 2:00 P. M.

- I. *Apertura*
 - II. *Instrucciones del intérprete*
 - III. *Introducciones*
 - IV. *Votación nominal de miembros con causa justa*
 - a. *Se mencionan otros miembros presentes en la sala mayores de 18 años.*
 - V. *Solicitudes de circunstancias de emergencia – ACCIÓN (votación nominal)*
 - VI. *Aprobación del orden del día – ACCIÓN (votación nominal)*
 - VII. *Aprobación del Acta del 19 de mayo de 2025 – ACCIÓN (votación nominal)*
 - VIII. *Comentarios públicos (3 min. por orador)*
 - IX. *Anuncios de la Presidenta – Cheryl Heitmann, Presidenta (5 min.)*
 - X. *Informe de la Directora – Connie Moreno-Peraza, Subdirectora (10 min.)*
 - XI. *Elección de funcionarios para el año fiscal 2025-2026 – Comité de Nominaciones – ACCIÓN (votación nominal)*
 - XII. *Comentarios y anuncios de los miembros de la Junta (3 min. por orador) (por turnos)*
 - XIII. *Temas anteriores*
 - XIV. *Temas nuevos*
 - a) *Revisión del presupuesto del condado*
 - *Reunión de la Junta de Supervisores del Condado de Ventura – 3 de junio de 2025 – Ítem 47: <https://ventura.primegov.com/Portal/Meeting?meetingTemplateId=21068>*
 - *Reunión de la Junta de Supervisores del Condado de Ventura – 10 de diciembre de 2024 – Ítem 74: <https://ventura.primegov.com/Portal/Meeting?meetingTemplateId=19538>*
 - b) *Solicitudes de presentaciones*
 - c) *Recomendaciones del Premio de Reconocimiento*
 - XV. *Contratos*
 - XVI. *Comentarios públicos (3 min. por orador)*
 - XVII. *Receso*
- XIV. *Comentarios públicos (3 minutos por orador)*
- XV. *Receso*

Fecha de la próxima reunión: 14 de julio de 2025

Todos los informes del orden del día y los datos de apoyo, incluidos los presentados de acuerdo con la Sección 54957,5 (b) (1) y (2) del Código de Gobierno están disponibles en el Asistente de la Junta Asesora de Salud Mental y Tratamiento del Uso de Sustancias en bhabadmin@ventura.org o en persona en Ventura County Behavioral Health, 2nd Floor, 1911 Williams Drive, Oxnard, California. Los mismos materiales estarán disponibles y se adjuntarán a cada tema asociado del orden del día, cuando se reciban, en el siguiente sitio web: www.vcbh.org/en/behavioral-health-advisory-board-meetings.

Bienvenido a la reunión de la Junta Asesora de Salud Mental y Tratamiento del Uso de Sustancias del Condado de Ventura. La siguiente información se proporciona para ayudarlo a entender, seguir y participar en la reunión de la Junta:

Únase a la reunión por Zoom haciendo clic en el enlace proporcionado en el orden del día a la hora y fecha programadas. Zoom inicialmente comenzará con una pantalla de la **sala de espera**. Será admitido en la sala de reuniones cuando comience la reunión. Todos los participantes se silencian al entrar para minimizar cualquier interrupción no intencional de los sonidos de fondo. Por favor, permanezca silenciado, a menos que esté hablando.

Nota: la reunión se grabará.

Comentarios públicos

- La Junta Asesora de Salud Mental y Tratamiento del Uso de Sustancias (BHAB, por sus siglas en inglés) recibe con satisfacción los comentarios de la comunidad, los consumidores y los miembros de la familia.
- La BHAB funciona en virtud de la Ley Brown. Esto requiere que todas las reuniones sean abiertas, tengan un orden del día y se publiquen las actas. Se proporcionará un período de comentarios públicos en todas las órdenes del día de las reuniones.
- Debido a las leyes de confidencialidad, la Junta no puede responder directamente a un comentario público o discutir cuestiones específicas de los clientes sin la debida divulgación de las personas interesadas.
- En todas las reuniones de BHAB, el Asistente de BHAB proporciona un formulario de reclamos para las personas que tienen inquietudes. El formulario es revisado rápidamente por el equipo de Gestión de Calidad (Quality Management) de VCBH. Las personas también pueden comunicarse con el Asistente de BHAB para solicitar un formulario de reclamos de VCBH fuera de una reunión de BHAB o llamar al 1-888-567-2122.
- Las personas que tienen más inquietudes, pueden regresar a BHAB para recibir ayuda.

Los comentarios públicos pueden proporcionarse utilizando una de las siguientes opciones:

a. Envíe por correo regular o correo electrónico sus comentarios públicos antes de la reunión

Para hacer un comentario público por escrito, debe enviar un correo electrónico a bhabadmin@ventura.org, con el ítem o tema específico del orden del día, si es un comentario general, a más tardar a las 10:00 A. M. del día de la reunión de BHAB. También puede enviar su comentario público escrito por correo a la siguiente dirección y debe ser recibido por el Asistente de BHAB a más tardar a las 10 A. M. del día de la reunión: *BHAB Assistant, 1911 Williams Drive, Suite 200, Oxnard, CA 93036*.

Por favor, indique en la línea del asunto el número del tema del orden del día (por ejemplo, el ítem 9) sobre el que está comentando. Su comentario público escrito enviado por correo electrónico o correo regular será distribuido a los miembros de BHAB y se colocará en el registro del tema de la reunión.

O

b. Comentario público por video mediante Zoom

Puede usar la función “Levantar mano” cuando la Presidenta invite al público a hacer comentarios de las siguientes maneras:

Si está ejecutando una versión anterior de Zoom, puede levantar la mano haciendo clic en el botón “Participante” en la parte inferior de la pantalla de Zoom y luego, haga clic en la función “Levantar la mano” en esa ventana de “Participante”.

Si está ejecutando la versión más reciente de Zoom (5.4.9 y superior), puede levantar la mano haciendo clic en el botón “Reacciones” y luego, haciendo clic en la función “Levantar la mano”. La mano aparecerá en la esquina superior izquierda de su ventana de Zoom individual, así como en la ventana del participante.

Comentarios públicos por llamada mediante Zoom. Si se une a la reunión solo por teléfono, puede unirse a la fila de comentarios pulsando *9. Cuando sea su turno de hacer su comentario, presione *6 para reactivar el micrófono y luego otra vez para silenciar el micrófono después de hablar.

Nota: Cuando levante la mano, EL ANFITRIÓN verá las manos levantadas en el orden en que se levantaron.

Los comentarios se toman en el orden en que se reciben en la ventana de fila/participante. Cuando sea su turno de hacer un comentario, se le pedirá que reactive el micrófono. **Las observaciones públicas sobre los temas del orden del día se pueden hacer antes o durante la discusión de los temas del programa y se limitan a 3 minutos por orador.** Los períodos de comentarios públicos están limitados a un máximo de (20) minutos en total para todos los oradores. El cronometrador asignado hará un seguimiento del tiempo de cada comentario público. Cuando se acabe el tiempo, el cronometrador interrumpirá para avisarle que ha alcanzado el máximo de 3 minutos. Al final de los tres minutos, la siguiente persona en la fila de comentarios será invitada a hablar.

RECORDATORIO: Con el fin de minimizar las distracciones durante las reuniones públicas, todos los dispositivos de comunicación personal deben apagarse o silenciarse.

Pautas de beneficios de “causa justa” o “emergencia de miembros” de la Ley Brown para los miembros de la Junta:

Requisitos: Un miembro de la junta/comisión local puede participar de forma remota sin publicar su ubicación física en el orden del día si se cumplen todos los siguientes requisitos:

1. Quórum en la ubicación física: al menos un quórum de los miembros de la junta/comisión debe participar en persona desde una ubicación física singular claramente identificada en el orden del día.
2. Acceso público (tanto remoto como en persona): el público puede acceder a la reunión a través de:
 - Una plataforma audiovisual bidireccional.
 - Un servicio telefónico bidireccional y una transmisión en vivo de la reunión.
 - Acceso público en persona a la ubicación física.

Circunstancias: Se aplica una de las siguientes circunstancias:

1. **“Causa justa”:** el miembro notifica al órgano legislativo lo antes posible, incluso al comienzo de una reunión ordinaria, de su necesidad de participar a distancia por causa justa, y debe incluir una descripción general de las circunstancias relativas a su necesidad de comparecer a distancia en la

Las observaciones públicas sobre los temas del orden del día se pueden hacer antes o durante la discusión de los temas del programa y se limitan a 3 minutos por orador. Los períodos de comentarios públicos están limitados a un máximo de (20) minutos en total para todos los oradores. En cumplimiento con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con la Administración de Salud Mental y Tratamiento del Uso de Sustancias al (805) 981-6830. Una notificación anticipada razonable de la necesidad de adaptación antes de la reunión (es preferible que se notifique con 48 horas de antelación) nos permitirá hacer arreglos razonables para garantizar la accesibilidad a esta reunión.

reunión en cuestión. Las disposiciones de esta cláusula no serán utilizadas por ningún miembro del órgano legislativo durante más de dos reuniones por año calendario. o

2. **“Circunstancias de emergencia”**: el miembro solicita participar en la reunión de forma remota debido a circunstancias de emergencia y la junta/comisión toma medidas para aprobar la solicitud. La junta/comisión solicitará una descripción general de las circunstancias relativas a la necesidad del miembro de comparecer a distancia en la reunión en cuestión. Por lo general, una descripción general de un tema no necesita exceder las 20 palabras y no requerirá que el miembro divulgue ningún diagnóstico médico o discapacidad, ni cualquier información médica personal.

Procedimientos:

1. **Solicitud del miembro**: un miembro deberá hacer una solicitud para participar de forma remota en una reunión de conformidad con esta cláusula tan pronto como sea posible. Los miembros presentarán una solicitud por separado para cada reunión en la que deseen participar a distancia.
2. **Respuesta de la Junta/Comisión**: la junta/comisión puede tomar medidas sobre una solicitud para participar de forma remota lo antes posible. Si la solicitud no da tiempo suficiente para incluir la acción propuesta sobre dicha solicitud en el orden del día de la reunión para la que se presente la solicitud, el órgano legislativo podrá adoptar medidas al comienzo de la reunión.
3. **Divulgación**: antes de tomar cualquier acción, el miembro deberá divulgar públicamente en la reunión si cualquier otra persona de 18 años o más está presente en la sala en el lugar remoto con el miembro y la naturaleza general de la relación del miembro con cualquiera de estos individuos.
4. **Participación audiovisual**: los miembros participarán a través de la tecnología audiovisual.
5. **Límites a la participación remota**: las disposiciones de esta subdivisión [de la Ley Brown] no servirán como medio para que ningún miembro de un órgano legislativo participe en las reuniones del órgano legislativo únicamente por teleconferencia desde un lugar remoto durante un período de más de tres meses consecutivos o 20 por ciento de las reuniones regulares de la agencia local dentro de un año calendario, o más de dos reuniones si el órgano legislativo se reúne regularmente menos de 10 veces por año calendario.

DEFINICIONES:

“Circunstancias de emergencia”: una emergencia médica física o familiar que impide que un miembro asista en persona.

“Causa justa”: significa cualquiera de los siguientes:

1. Una necesidad de cuidado de niños o cuidado familiar (de un niño, padre, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja doméstica) que requiera que el miembro participe de forma remota.
2. Una enfermedad contagiosa que impida que el miembro asista a la reunión en persona.
3. Una necesidad relacionada con una discapacidad física o mental definida que no se pueda adaptar de otra manera.
4. Viajar mientras se realiza un trabajo oficial de un órgano que funciona de conformidad con la Ley Brown u otra agencia estatal o local.
5. La causa justa se limita a dos casos por año calendario.

Para obtener información adicional, consulte las páginas 4+ de la Guía de la Ley Brown: calbhbc.org/brown-act